



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

La Mesa, Abril 23 de 2026

Ingeniero

JOSE DAVID GUTIERREZ VANEGAS

DIRECTOR OPERATIVO

Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

Ref.: Designación de Supervisión

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. de conformidad con el Artículo 23 del Acuerdo 03 de 2009 (ESTATUTO DE CONTRATACIÓN), me permito informarle su designación como supervisor del Contrato de Suministro No. SUM-008/2026.

FECHA: Abril 23 de 2026

CONTRATISTA: **BORSUA SAS**
Sigla: BORSUA
NIT: 901.173.532-7
R/L: OSWALDO ALFONSO SUAREZ
C.C. No. 79.295.960 de Bogotá D.C.
Domicilio: Tv 57 No. 104 B 26 Ap 301 Bogotá D.C.
Teléfono: 350 893 3519
E-mail: borsuasas@gmail.com

OBJETO: SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE INSUMOS BIOLÓGICOS, CONSISTENTES EN LQD BACTER 05 Y POLÍMERO FLOCULANTE BRS C 8957 HMW, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) ADMINISTRADAS POR LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESA Y ANAPOIMA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 2026000183 de Marzo 30 de 2026
El valor estimado será imputado al presupuesto de la vigencia 2026.
Valor: \$50.000.000,00

VALOR: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) M/CTE.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA.



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

Así mismo, me permito referir las funciones que como supervisor le corresponden, indicadas en el contrato así:

1. Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes 3. Elaborar el informe de ejecución contractual, remitiéndolo de manera oportuna para el trámite de pago a las instancias correspondientes.
3. Vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 142 de 1994, el Acuerdo 003 de y 2009 y demás leyes, normas, decretos pertinentes concordantes.
4. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad en salud, pensión y parafiscales.
6. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
7. Informar oportunamente sobre cualquier irresponsabilidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
9. Las demás que establezca la Ley 1474 de 2011, La Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. (Acuerdo 03 de 2009 Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación el cual establece en el artículo 23.- SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: Todos los contratos celebrados por la Empresa deberán tener un supervisor o interventor designado por el Gerente Para estos efectos se entenderá como Supervisor: Es el funcionario de la Entidad a quien se haya designado para la vigilancia / seguimiento del cumplimiento de los contratos.

Lo anterior con el fin de adelantar el respectivo seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico que garantice el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y se protejan los intereses de la entidad.

NELSON IVAN GARCIA TARQUINO

Gerente

Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Erika Tatiana León/ Profesional Universitaria	Auxiliar Jurídica/Contratación ERAT SA ESP.	
Revisó	Angélica María Cotrino Osuna	Asesora Jurídica ERAT	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 05 / Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 3142856411
contactenos@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima:
Intersección Cra. 5 con Cra. 2 / Parque de la Bienvenida
Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 3142807615
pqrnanapoima@aguasdeltequendama.com
www.aguas.com